

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 211

Exp. N° 2025-25-3-000403

Montevideo, 14 FEB. 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de cubrir la función de Secretaria en los diferentes Centros educativos del país.

CONSIDERANDO: I) Que luce en obrados la convocatoria a inscripción, para desempeñarse como Encargados de Secretaría en los Liceos: N° 2 de Sauce, Montes, N° 25 de Montevideo, N° 2 de Artigas y el Liceo de J. Batlle y Ordoñez, publicada en la Página Web Institucional. De dicha instancia surge la nómina de funcionarios inscriptos, ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa sugiere que la función de Secretaría de los liceos antes mencionados sean asignadas en calidad de Subrogación, atento a lo preceptuado en el Instructivo N° 2/2019 de la Contaduría General de la Nación, el que establece que el derecho al cobro, se genera una vez nombrado el funcionario, siempre que hubieran transcurrido 45 días después de la ausencia del titular;

III) que de las nóminas de funcionarios inscriptos surge que se encuentran en primer lugar: la funcionaria Cecilia Piccardo (C.I. N° 4.563.050-3) para el Liceo N° 2 de Sauce; Anaclara Liberatori (C.I. N° 4.428.177-9) para el Liceo de Montes; Cindy Sánchez (C.I. N° 4.738.810-8) para el Liceo N° 25 y la funcionaria Anshelis Alvez (C.I. N° 5.034.938-3) para el Liceo N° 2 de Artigas y la función para el Liceo de J. Batlle y Ordoñez queda vacante por no haber inscriptos;

IV) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe crédito presupuestal de hasta 45 días para cubrir la vacante de la función de Encargada de Secretaría del Liceo de Montes, Multi Turno;

V) que lucen en obrados las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde se informa el vínculo vigente de la funcionaria con el Estado;

VI) que de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, Artículo N° 10 de la Ley N° 19.670: "La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito necesario para financiar las diferencias de sueldo generadas por las subrogaciones dispuestas al amparo del Artículo N° 27 de la Ley N° 16.320, de fecha 1° de noviembre de 1992, y de los Artículos N° 68 y N° 69 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto del 2013, exclusivamente en el caso de

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión AP/at

la primera subrogación que se disponga y por el plazo máximo de dieciocho meses. La erogación resultante de las sucesivas prórrogas, sea que se disponga con la misma o con otra persona, será financiada con cargo a los créditos del Organismo al que pertenezca el cargo o función subrogada;

VII) que es la primera subrogación que se dispone al cargo del Liceo de Montes.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a partir del **18/02/2025** hasta el **03/04/2025** en la función de Encargado de Secretaría y a partir del **04/04/2025** por el término de **18 meses**, **por primera vez**, hasta **nueva Resolución o reintegro del titular**, como subrogante del cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Anaclara LIBERATORI LARRAZ	4.428.177-9	Canelones	Montes	Multi-turno	3

2) Designar a partir del **18/04/2025** por el término de **12 meses**, hasta **nueva Resolución o reintegro del titular**, como subrogante del cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Cecilia Irene PICCARDO ROCCA	4.563.050-3	Canelones	Nº 2 de Sauce	Multi-turno	3

3) Designar a partir del **18/04/2025** por el término de **17 meses**, hasta **nueva Resolución o reintegro del titular**, como subrogante del cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Cindy SÁNCHEZ NICOLAZZI	4.738.810-8	Montevideo	Nº 25	Multi-turno	1

4) Designar a partir del **18/04/2025** por el término de **14 meses**, hasta **nueva Resolución o reintegro del titular**, como subrogante del cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Anshelis Rocío ALVEZ ROCHA	5.034.938-3	Artigas	Nº 2	Multi-turno	2

5) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a las interesadas, que estas últimas para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán sus radicaciones anteriores, con sus respectivas situaciones presupuestales mientras cumplan con la función asignada.

6) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan.

7) Disponer que la notificación de las funcionarias y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

8) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

9) Hacer saber a las funcionarias que los Liceos de origen deberán enviar el formulario H12 una vez que regresen a su cargo de procedencia a basecorporativa@ces.edu.uy.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria